

**ORDENANZA N° 3037**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adquisición en forma directa mediante cotización de precios de 18.000 Toneladas de Concreto Asfáltico para Pavimentación Repavimentación (elaboración, transporte y colocación), 2.000 Toneladas de Concreto Asfáltico para bacheo menor (elaboración puesta en planta) y 150 Toneladas de Asfalto Diluido tipo E.R. 1 (Riego de Liga) en las condiciones técnicas que se especifican en el ANEXO que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal debe requerir la cotización de precios para la obra consignada en el Artículo 1° a por lo menos tres (3) empresas del medio con experiencia técnica, solvencia económica y los recursos propios para tal fin, en el término de máximo de quince (15) días de comunicada la presente.-

**ARTICULO 3°.-** Tómese como aceptada la cotización de precios formulada por la empresa AFEMA S.A. para los fines dispuestos en el artículo precedente corriendo la misma como ANEXO y parte integrante de la presente.

**ARTICULO 4°.-** La obra se realizara en aquellas calles que cuenten con la infraestructura básica de cordón cuneta, red de agua, Cloaca, Gas, etc.

**ARTICULO 5°.-** La adquisición del material especificado en el Artículo 1°, se financiara con el Crédito otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

**ARTICULO 6°.-** Crease una Comisión de seguimiento y Control para la determinación del mejor precio y posterior compra de los materiales indicados en el Artículo 1°. Dicha Comisión estará integrada por cuatro concejales los que oportunamente informaran al Cuerpo Deliberativo.-

**ARTICULO 7°.-** Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

**g.b**

**FIRMADO:**      **Concejal. Mario Alberto TORRES VICE INTENDENTE MUNICIPAL**  
**Gladys Antonia Caceres Pro- SECRETARIA DELIBERATIVA**

**ANEXO I**  
**MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**Artículo 1°.-** Todos los trabajos no especificado, y que tengan obligatoriamente que ser ejecutado, se realizaran de acuerdo a lo especificado por el Pliego General de la Dirección Provincial de Vialidad, y a las modificaciones y/o especificaciones complementarias que se inserten en el presente Pliego.-

**Artículo 2°.-** Será de absoluta y directa responsabilidad del contratista, el empleo de materiales y elementos de primera calidad, como así también el concurso de equipos en perfecto estado de uso y funcionamiento, y la provisión de la mano de obra especializada y no calificada, no asumiendo la Municipalidad del Departamento Capital responsabilidad alguna por aquellos controles de cualquier tipo que no alcancen los resultados requeridos.-

**Artículo 3° .- EJECUCION DE LA CARPETA**

La ejecución de la carpeta, será colocada de acuerdo a las indicaciones de la Inspección, con un espesor de acuerdo a las necesidades de restitución del gálibo, tomándose un promedio de 0,025 mts.-

Antes de proceder a la operación de “riego de liga”, se procederá a una prolija y exhaustiva limpieza de la zona de trabajo, mediante las tareas de barrido manual, procediendo al empleo de aire a presión, cuando las circunstancias así lo indiquen.-

Que terminantemente prohibido la ejecución de riegos cuando la superficie a tratar presente restos de escombros, tierra, humedad o cualquier tipo de material ajeno a los empleados para los trabajos.-

A los efectos de una correcta terminación, el contratista proveerá de los equipos mínimos indispensables para la ejecución de los tratamientos.-

Aquellos trabajos que sean ejecutados sobre la traza de zanjas de cualquier naturaleza, deberán dividirse en dos secciones, siendo la primera constitutiva del “bacheo” y la segunda de la ejecución de la carpeta.-

Cuando la profundidad de la zanja así lo permita, según las indicaciones de la inspección, podrá ejecutarse de una sola vez, o cuando se haya ejecutado el bacheo de hormigón simple, según las necesidades de la zona.-

**Artículo 4°.- MATERIALES**

**A.I 1.1 aplicación de materiales bituminosos**

Antes de iniciar la aplicación del material bituminoso, la inspección autorizara la zona a cubrir, que deberá delimitarse perfectamente. El contratista tomara las medidas necesarias para garantizar la uniformidad y la perfecta alineación de los riegos y evitar superposiciones.

No se permitirá la iniciación de ningún riego sin verificar la uniformidad y el buen funcionamiento de los picos de la barra de distribución.

Tampoco se permitirá que se agote completamente el tanque del distribuidor al final del riego para evitar irregularidades en el volumen distribuido por unidad de superficie. El contratista deberá recubrir con lonas, papel, chapas, etc. toda parte de la obra que pueda ser perjudicada por el material bituminoso durante su aplicación y será responsable de todo daño intencional o accidental que causen sus operarios en las obras de arte, si a juicio de la Inspección, esos daños son imputables al personal encargado de los trabajos. La reparación, limpieza y repintado por los daños ocasionados serán por cuenta del contratista.-

El distribuidor de material bituminoso aplicara el mismo a presión, con uniformidad y sin formación de estrías. Permitirá aplicaciones cuya variación, con respecto a la cantidad unitaria fijada, no sea mayor de 10% en exceso o en defecto. No se admitirá la existencia de zonas en las que la cantidad unitaria de riego difiera en mas del 10% en defecto o en exceso con respecto al promedio de la barra distribuidora.-

#### A.I 1.2 Aplicación de riegos de liga previos a la colocación de mezclas.

La Inspección autorizara la sección a cubrir mediante el riego de liga, siempre que el mismo este en perfecta condiciones.-

El riego podrá efectuarse con asfalto diluido de endurecimiento rápido, emulsiones de rotura rápida o cemento asfáltico. El riego de liga se efectuara de modo de obtener un residuo asfáltico de 0,2 a 0,4 litros por metro cuadrado, excepto en los bacheos donde podrá elevarse esa cantidad.-

Los camiones regadores de asfalto, deberán tener obligatoriamente su respectiva planilla de calibración, autorizada por la Dirección de Vialidad. Si la fecha de dicha planilla es superior a cinco (5), años, deberá solicitarse una nueva planilla actualización.-

También si el equipo se encuentra en condiciones deficientes, comprobadas por la Inspección, deberá realizarse una nueva calibración. En el mismo caso se procederá cuando se constate que el tanque del regador ha sufrido modificaciones en su capacidad por cualquier motivo, teniéndose que realizar una nueva calibración del camión regador de asfalto, que consiste en:

- Ensayo de caudal con toda la barra de riego.-
- Calibración propiamente dicha: a) desde el domo - b) desde el fondo del tanque.

#### A.I 1.3 “Agregados pétreos y suelos

En los agregados para mezclas asfálticas, excepto el suelo calcáreo se deben cumplir con las siguientes exigencias:

- a) – Plasticidad:

Sobre la fracción que pasa el tamiz 425 um. (N° 40).-

Índice de plasticidad menor o igual a 4%.-

El ensayo de plasticidad deberá ser realizado de la siguiente forma:

Se toma por cuarteo una muestra comprendida entre 1 kilo y 1 ½ kilo: se tamiza el material en seco por el tamiz N° 40, el material retenido en este tamiz se lava el mismo con la menor cantidad de agua posible, se recibe el material que paso por el tamiz N° 40 por vía seca y por vía húmeda en una misma bandeja enlozada: el agua se debe eliminar solo por secado en estufa a temperatura menor a 60 grados centígrados, no debiendo ser eliminada por ningún otro

método : cuando la muestra se halla con una humedad equivalente entre L.P. y L.L. deberá procederse al ensayo según los procedimientos corrientes establecidos.-

b) – Relación vía seca/vía húmeda del pasa tamiz N° 200:

Si el material que pasa el tamiz N° 200 por vía húmeda es mayor del 5% respecto al peso total de la muestra, la cantidad de material librado por tamiz de 74u (N° 200), en seco deberá ser igual o mayor que el 50% de la cantidad librada por lavado.

c) Equivalente de Arena:

El material librado por el tamiz N° 4, previo mortereado del retenido en dicho tamiz empleando un mango de goma, deberá tener un equivalente de arena mayor o igual a 50.-

El incumplimiento de uno solo de los tres parámetros consignados anteriormente motivara la inaceptabilidad de empleo de la arena de trituración como componente de la mezcla asfáltica en caliente.-

#### A.I 1.4 Acopios de Materiales.

Los agregados depositados en los acopios deberán estar de acuerdo con las exigencias que al respecto establezcan las respectivas especificaciones. Los lugares de emplazamientos para acopios deberán prepararse convenientemente limpiandolos, extrayendo todos los arboles, troncos, malezas y residuos.-

Presentaran una base firmemente compactada. El piso correspondiente a cada acopio deberá tener un perfil relativamente uniforme y desagües adecuados.-

Los acopios terminados deberán tener una forma regular y relativamente achatada.

Si se prevé segregación de los agregados los mismos se depositaran en capas uniformes de altura interior a 1.50mts.-

Si los acopios se efectuasen con cinta transportadora, estos deberán achatarse con topadoras. Las distintas fracciones de agregados deben acopiarse en forma tal que no se produzcan mezclas. No se permitirá el empleo de agregados que se haya mezclado con materiales extraños cualquiera sea la clase de estos.-

A tal efecto, la capa de 15 cm inferiores de las pilas de acopio o un espesor mayor hasta la altura que el material de acopio se presente sucio o con mezcla de residuos, no será utilizado en ningún caso en la construcción.

La descarga de acopio de todo material, se realizara sobre la base así preparada, siendo luego acomodado mediante topadora.

En ningún caso se admitirá la descarga de materiales fuera de la base antes descripta. Las ruedas de los mismos camiones no podrán llevar residuos o suciedad sobre la plataforma de acopio.

#### A.I 1.5. Toma y remisión de muestras:

a) – Agregados pétreos

Los materiales destinados a la obra y obtenidos de yacimientos que se explotan expresa y directa o indirectamente por el Contratista, se designa como “materiales locales”. Estos materiales deberán ser aprobados antes de transportarlos al lugar de colocación o acopios en obras.

Los materiales que no respondan a la definición de “materiales locales” se distinguen como “materiales comerciales”.

Los ripios y pedregullos, incluyendo en esta categoría a la tosca que requiere trituración, deberán ser separados en fracciones y acopiados en pilas separadas, a tal efecto se considerara como tamiz de corte el de 3/8” o el N° 4; si el tamaño máximo a utilizar fuera 1 ½ “ o superior, será obligatorio también separar el agregado grueso por la criba de ¾”.

De cada una de las fracciones se tomaran muestras cada 200mts<sup>3</sup> o mas frecuentemente. si la Inspección lo considera necesario, a efectos de realizar ensayos de granulometria en las toscas trituradas se efectuara además el ensayo de desgaste los ángeles cada 200 mts<sup>3</sup>; para todo otro material se efectuara este ensayo cada vez que lo decida la Inspección.

Los suelos, suelos calcáreos, arenas y las toscas que no necesiten trituración, deberán someterse a los ensayos de aprobacion, tomando muestras de cada una de las pilas preparadas en el yacimiento a razón de una muestra cada 200 mts<sup>3</sup>.

A fin de realizar estos ensayos, el Contratista deba instalar en el yacimiento un laboratorio dotado de todos los elementos necesarios para realizar los citados ensayos.

Además se tomaran muestras de materiales para ser ensayadas por duplicado, uno por cada jornada de trabajo antes de ser utilizados.

El peso de cada muestra no será menor de lo indicado en el siguiente cuadro:

<u>Tamaño máximo del agregado</u>	<u>Peso de cada muestra</u>
9,5 mm (3/8" o menos	1Kg.-
de 9,5 mm (3/8") a 19 mm(3/4")	2,5Kg.-
de 19 mm (3/42) a 38mm (1 1/2")	10Kg.-
de 38mm (1 1/2") a 78mm(3")	25Kg.-

Cuando se trata de materiales destinados a la preparación de mezclas asfálticas, las muestras para las verificaciones, (cantidad de material o de fracción suministrada por cada alimentador y granulometria) se tomara a la salida de los sistemas alimentadores en frío debiendo realizarse como mínimo, un ensayo por material o fracción de agregados por cada 1000 tn. o por cada jornada de trabajo.-

En el caso, de que las proporciones no sean correctas, el contratista deberá corregir las aberturas de los predosificadores, siguiendo las instrucciones impartida por la inspección.

Si los ensayos granulometricos demuestran que una o varias fracciones no cumplen con los limites de variación admisibles propuestos por el Contratista al presentar la "Formula de mezcla en obra", no permitiendo obtener la mezcla especificada, el material o los materiales afectados deberán ser retirados de la obra por el Contratista a su exclusivo cargo.

Además por cada 1.000 tn. de mezcla o por jornada de trabajo serán extraídas muestras de los silos en caliente en caliente para verificar las proporciones del paston y para proceder al control de rutina de la granulometria de la mezcla.

#### A.I 1.6 Formulada para las mezclas asfálticas.-

Antes de iniciar el acopio de los materiales que entraran en la preparación de la mezcla bituminosa, el Contratista deberá solicitar con la debida anticipación, la aprobacion de la "Formula para la mezcla en obra" que obligatoriamente debe presentar con la cual se cumplan las exigencias establecidas en las especificaciones correspondientes. No podrá iniciarse el acopio de materiales hasta tanto la formula de obra sea aprobada. No dará derecho a ampliación del plazo contractual ninguna demora originada por incumplimiento de esa obligación del Contratista.

Al someter a consideración la formula para obra, el Contratista deberá presentar dosajes Marshall completos, que demuestren el mejor uso de los materiales propuestos.-

En dicha formula se consignará la glanulometria de cada uno de los agregados petreos y los porcentajes en que intervendrán en la mezcla los agregados, el relleno mineral si se requiere y el ligaste bituminoso.-

Consignara además la granulometria de la mezcla y el resultado de los ensayos realizados, los que incluirán: Desgaste Los Angeles, Clasificación Mineralógica, Adherencia, Absorción, Peso especifico aparente, Peso especifico seco y Peso especifico de los agregados saturados, adjuntara las muestras necesarias de los

materiales a utilizar, a efectos de que la Inspección verifique los resultados de los ensayos.-

Si la formula presentada fuera aprobada por la Inspección, el contratista estará obligado a suministrar una mezcla bituminosa que cumpla exactamente las proporciones y granulometria fijadas, con las siguientes tolerancias:

Mas o menos 0,25 % para el material bituminoso, mas o menos 4% para las cribas y tamices de la de mayor abertura, hasta 4,8 mm (N° 4) inclusive, mas o menos 3% para los tamices 2,4 mm (N° 8) a 149 u. ( N° 100 ) ambos incluidos mas o menos 2% para el tamiz 74u. (N° 200).

Estas tolerancias definen los limites granulometricos a emplear en el trabajo, los cuales se hallaran a su vez entre los limites establecidos en la especificación correspondiente.

Conjuntamente con la presentación de la formula para la mezcla en obra, el Contratista deberá someter a consideración los limites de variación admisibles en los distintos agregados que formaran parte de la mezcla.

La faja de variación así establecida será considerada como definitiva para la aceptación de los materiales a acopiar, cualquier material que no cumpla esta condición deberá ser rechazada, a tal efecto, se realizaran ensayos de granulometria por cada 200 m<sup>3</sup> de material acopiado, en tal caso la Inspección no medirá ni certificara los correspondientes acopios.

Cuando se trate de materiales preparados en caliente, la formula deberá además asegurar la obtención de un producto que responda las siguientes características cuando se los someta a ensayo de control de calidad mezcla de obra:

El ensayo Marshall, deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Numero de golpes por cada cara de la probeta:

Para concreto asfáltico: 75

b) Fluencias:

2.0 a 4,5 mm.

c) Vacíos:

Para carpeta y bacheo de concreto asfáltico: entre 3% y 5%

Calculado en base al Peso especifico efectivo de la mezcla de áridos (método Rice).

d) Relación Betún- vacíos:

Para carpeta y bacheo de concreto asfáltico: entre 70% y 80%

e) Relación  $\frac{C}{C_s}$  :

Para carpeta y bacheo: menor o igual a 1

Siendo.

C: Concentración en volumen de "Filler" en el sistema Filler Betus, (considerándose filler a la fracción de la mezcla de áridos que pasa el tamiz RAM 74 u (N° 200).

C<sub>s</sub>: concentración critica del "filler".

f)- Estabilidad:

Para carpeta y bacheo de concreto asfáltico: 600Kg

g)- Relación Estabilidad Fluencia:

Para carpeta y bacheo de concreto asfáltico, mínimo: 2100kg/cm.

Deberán evitarse tendencias a lograr estabilidades máximas coincidentes con fluencias mínimas.

h)- El ensayo Marshall se efectuara de acuerdo con las técnicas establecidas en las normas de la Dirección de Vialidad.

i)- La mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, deberá responder a las exigencias del ensayo establecido en las normas de ensayos – perdida de estabilidad Marshall debido a efectos del agua.-

Si durante la ejecución de la obra se demuestra que la mezcla no cumple estas condiciones, el Contratista estará obligado a adoptar una de las siguientes medidas para obtener el resultado exigido:

- a)- Cambiar el agregado pétreo.
- b)- Agregar un cierto porcentaje de cal hidratada.
- c)- Incorporar mejorador de adherencia

Los gastos que demanden la adopción de cualquiera de estas tres medidas correrán por cuenta del Contratista.

Cualquiera sea la solución que el contratista elija, deberán cumplirse siempre las demás exigencias relativas a la mezcla.

En estos casos el contratista deberá someter nuevamente a la aprobación de la inspección, la fórmula de obra, en la forma antes descrita.

#### A.I 1.7 Colocación en Obra

Una vez preparada la zona de trabajo con la compactación y limpieza adecuada, a juicio de la Inspección, se procederá a la colocación de riego, en las proporciones antes indicadas.

Posteriormente y a efectos de conseguir una adecuada adherencia, se ejecutarán por lo menos diez, (10) pasadas en la zona, con rodillo neumático, a los efectos de secar el material y conseguir la adherencia mínima requerida.

Posteriormente se distribuirá el material bituminoso con máquina terminadora con control electrónico de espesor y dirección, a los efectos de conseguir una correcta distribución del material en la zona de obra.-

Distribuido el material y con la temperatura adecuada se procederá a su compactadora con el concurso de elementos y/o maquinarias específicas, cuidando que no se produzcan alabeos ni otro tipo de imperfecciones al paso de la maquinaria.-

#### A.I 1.8 Planta de trituración

Cuando el agregado sea de origen local, el Contratista deberá contar con un equipo para trituración y clasificación adecuada al volumen de obra a ejecutar.-

Deberá disponer de una adecuada trituradora terciaria para la producción de los finos necesarios para cumplir con las exigencias granulométricas.-

#### A.I.1.9 Estabilidad, fluencia y % de vacíos de las mezclas preparadas en caliente.

El control de calidad de la mezcla se realizará tomando material distribuido por la terminadora, por cada 500 tn. o fracción, en adición se tomará muestras de camión inmediatamente después de mezclado, a razón de una por cada 500 tn. sobre estos materiales se realizan los siguientes ensayos:

- a) – Muestra de material sobre camión:

Se ejecutará de acuerdo a lo especificado en las normas de ensayo de la Dirección de Vialidad.

El número de golpes por cara será el que se indica en estas especificaciones .-

- b) Muestras de material distribuidos por la terminadora.-

Sobre cada juego de tres muestras se realizará el ensayo de extracción de betún y granulometría de los agregados.-

Si los resultados de los ensayos en a) y b) fueran distintos a los previstos por las Especificaciones o no respondieran a la “fórmula de obra” el Contratista estará obligado a corregir los procedimientos de incorporación y/o mezclado de los materiales en el plazo de 24 horas, cumplido ese plazo, la inspección podrá suspender los trabajos hasta que se efectúen las correcciones.-

No se certificara ninguna superficie construida con mezcla cuya estabilidad acuse en esos ensayos un valor inferior al especificado y el contratista estará obligado a remover por su cuenta el material rechazado.-

Cuando la estabilidad sea menor que la estabilidad especificada, se suspenderá la preparación de la mezcla hasta que el contratista corrija convenientemente la formula o el procedimiento de trabajo según corresponda.-

#### A.I.1.10 Certificaciones

La certificación de la provisto y colocación de la mezcla, se realizara cada treinta (30) días, y de acuerdo a la cantidad que el Contratista haya entregado para lo cual la Inspección deberá realizar la certificación correspondiente indicando:

- a) – Cantidad de mezcla entregada por el Contratista con sus respectivos remitos.-
- b) – Indicar los lugares donde se efectuaron los trabajos con sus respectivas planillas de computo métrico siendo ya trabajo terminado y recepcionado.-

En cuanto a la certificación de la mezcla retirada en planta para bacheo, será mediante la presentación de los remitos correspondientes a la provisión de material.-

#### A.I 1.11 Pago de certificaciones

El pago de las respectivas certificaciones, se hará efectivo a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de emisión del certificado.-

#### A.I 1.12 Recepción de los trabajos

Una vez terminados los trabajos, y antes de la recepción por parte de la Inspección, el Contratista estará obligado a retirar de la zona de trabajo todos los sobrantes y deshechos de material, cualquiera sea su especie.-

#### A.I 1.13 Colocación de señales de seguridad

El Contratista deberá colocar todas las señales de seguridad necesarias para garantizar la protección del personal afectado a la obra. A este efecto deberá colocar las señales precaucionales necesarias en cantidad y tipo, tales que resulten eficientes de día y de noche bajo toda condición climática. El Contratista será el único responsable de los accidentes o perjuicios que las deficiencias en el cumplimiento de lo anteriormente indicado accionen.-

El costo de provisión colocación conservación y todo otro gasto originado en el cumplimiento de las obligaciones precedentemente detalladas no recibirán pago directo de ninguna clase.-

#### A.I 1.14 Provisión de movilidad para la inspección

El Contratista deberá suministrar para la movilidad de la Inspección durante el plazo de ejecución de la obra, desde la fecha de inicio hasta la finalización de los trabajos una unidad automotor.-

La unidad automotor a suministrar podrá ser automóvil, camioneta, Jeep o rural y deberán hallarse en todo momento en buenas condiciones de funcionamiento y en concordancia con los servicios que deban prestar.-

El vehículo deberá encontrarse en el lugar de la Inspección. al iniciarse las tareas diarias y serán utilizados exclusivamente para las necesidades de la Inspección de la obra.-

#### A.I 1.15 Provisión de equipo mínimo de ingeniería



El Contratista deberá proveer para uso de la Inspección, el siguiente listado de elementos:

- 1- Nivel automático.
- 1 Teodolito topográfico.
- 2- Miras alemanas (de enchufe) de lectura directa o inversa, dependiendo esta del instrumental que se use.
- 1- Cinta de agrimensor de 100mts.
- 2- Cintas de 25mts.
- 1- Docena de jalones metálicos.
- 3- Juegos de fichas.

#### A.I 1.16 moblaje a proveer por el Contratista

El contratista deberá proveer los siguientes elementos, los que serán destinados al Departamento de Conservación Vial de la Municipalidad del departamento Capital:

- 2 Mesas de dibujo tablero de 1,40m x 0,90m.
- 2 Reglas paralelas
- 2 Lámparas para tableros de dibujo, articuladas de chapa.-
- 2 Banquetas para tableros de dibujo, de madera.
- 4 Escuadras de 45\*
- 4 Escuadras de 30\*
- 1 juego de compás
- 2 juegos de Rapidograf
- 2 escalímetros
- 2 Planera porta planos
- 2 Máquinas de calcular de once (11) dígitos (electrónica y con memoria)
- 1 Odometro

Los mencionados elementos serán entregados antes del comienzo de los trabajos.

#### A.I 1.17 Propuestas

A los efectos de una correcta evaluación de las propuestas dentro de la documentación de presentación e independientemente de lo exigido por el Departamento de licitaciones de la Municipalidad del Departamento Capital, el proponente adjuntará:

- a) – Análisis de precio que dan origen a los precios cotizados para cada uno de los ítems contenidos en el llamado.-
- b) - Plan de avance de obra, considerando las posibilidades de entrega de los materiales cotizados y su colocación en obra.-
- c) - Planilla con los equipos a utilizar, haciendo figurar características, marcas, modelos lugar donde se encuentran.-

#### A.I 1.18 Laboratorio

El Contratista pondrá a disposición de la Inspección de obra y a pie de planta un laboratorio con todos y cada uno de los elementos indispensables para la ejecución de los controles necesarios a los fines de las determinaciones de las calidades de los materiales provistos encontrándose la provisión de aquellos elementos para control bajo su exclusiva cuenta sin derecho a retribución adicional alguna.-

#### A.I 1 19 Adjudicación

La municipalidad del departamento Capital de la Provincia de La Rioja, se reserva el derecho de la adjudicación parcial o total de los valores insertos en el presente Pliego de acuerdo a las posibilidades económicas – financieras o de cualquier índole.-

**A.I 1.20 Consideraciones**

Las consideraciones de orden técnico contenidas en el presente Pliego son totalmente independientes de la normativa que posee la Municipalidad del Departamento Capital para la Licitación, adjudicación y/o contratación de elementos materiales y/o trabajos públicos, a tal efecto, los posibles adquirentes del presente Pliego, deberán recabar la información de los tramites administrativos en la dependencia correspondiente, es decir en el Departamento de Licitaciones del Municipio.-

LA RIOJA, 24/11/99.-

SEÑOR/ES: ING. LUIS JUAN MAGGIORA

AFEMA S.A

DOMICILIO: Ruta Provincial N° 5 – Km. 5

Sírvase cotizar precios de los Artículos detallados a continuación de acuerdo con el Reglamento de la Ley N° 3462 . Dcto. Reglamentario N° 9429 – Art. N° 42 – punto 6 y la Resoluc. N° 015 del T.C.M.

Item	Unid.	Cantidad	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tn	18.000	Concreto Asfáltico en caliente para bacheo mayor Con colocación	66,00	1.188.000,00
2	Tn	2.000	Concreto Asfáltico en caliente para bacheo menor Sin colocacion	51,00	102.000,00
2	Tn.	150	Riego de Liga E.R.1	640,00	96.000,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.386.000</b>

SON PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL

Destino: Direccion General de servicios Públicos

Carácter de la Necesidad: URGENTE